PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 6.042

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP" - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 292.761.-

Asunción, 06 de Octubre de 2.015.-

VISTOS: El Dictamen UOC Nº 283/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP" – SEGUNDO LLAMADO;** y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 5996 del 15 de setiembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto declarar Desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 59/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA DGRP" – ID Nº 292.761. -

Por Nota DGRP Nº 1836/2015 de fecha 18 de setiembre de 2015, la Dirección General de los Registros Públicos, remite la Carta de Invitación con el Visto Bueno correspondiente para la realización del **Segundo Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 59/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA DGRP".** -

La **"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP",** forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio 2015, individualizado como el Nº 59, en el orden respectivo. -

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003, observando que la modalidad se encuadre a lo establecido: en el **Articulo 16 Inc. c)** el cual menciona "... *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...*", y el **Articulo 34 – Procedimientos - "in fine"**, en cuanto a la elaboración de la Carta de Invitación, la cual se ha adecuado al Estándar recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

La Unidad Operativa de Contrataciones encomendó al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y el ámbito solicitante ha elaborado las especificaciones técnicas, cumpliendo con los parámetros establecidos en el párrafo anterior y lo dispuesto en el **Art. 34** incisos **d); e) y f)** de la ley 2051/03. -

Por Dictamen Nº 283/15 de fecha 21 de septiembre de 2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomendó que "...*se apruebe la*

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....6.042.....

Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y se autorice el segundo llamado en la modalidad prevista...". -

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y la autorización del segundo llamado, conforme al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art.1°- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 59/2015 -"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP" - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 292.761.-**

Art.2°- AUTORIZAR, el llamado en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes. -

Art.3°- ENCARGAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Art.4°- ANOTAR, registrar, notificar.

RAUL TORRES KRAMER
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario